

ACTA N° 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

FECHA 04 de Abril 2013  
HORA 09.30 á 10:30 horas  
LUGAR Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann

ASISTENCIA

Sr. Jorge Rivas Figueroa	Alcalde
Sr. José Luis Ulloa Morgenstern	Concejales
Sra. Ivonne Poblete Bascur	Concejales
Sra. Mónica Colin Aravena	Concejales
Sr. Guillermo Brevis Pereira	Concejales
Sra. Luz González Contreras	Concejales
Sr. Pedro Amigo González	Concejales
Sra. Yolanda Romero Peña	Encargada de Secplan
Sr. Emilio Quezada Salamanca	Secretario Municipal y del Concejo Municipal

A la hora indicada, el señor Alcalde, don Jorge Rivas Figueroa, en nombre de Dios Todopoderoso, da por iniciada la sesión.

Enseguida, agradece a los señores miembros del Concejo Municipal, por estar presente en esta sesión de carácter extraordinaria a que convocara, principalmente para tratar dos temas.

**Tabla de Materias**

**Aprobación Modificación Presupuestaria Presupuesto - Departamento de Educación Municipal**

Cedida la palabra al señor Director de Educación Municipal, éste señala que trae una modificación presupuestaria fundada básicamente, en una Estimación de Mayores Ingresos.

Precisa que en Ingresos, se requiere incrementar el Subtítulo – **Transferencias Corrientes** -, Item – **De Otras Entidades Públicas** -, Asignación – **De la Subsecretaría de Educación** -, Sub-Asignación – **Otros Aportes** -, en la suma de M\$ 55.273, para cancelar bonificación por retiro voluntario a Profesionales de la Educación, quienes se encuentran en edad de jubilar, cuyos recursos fueron depositados por el Ministerio de Educación, a través de la Resolución Exenta N° 1793, de fecha 28 de marzo de 2013.

También, acota que en Gastos se requiere aumentar el Subtítulo – **Prestaciones de Seguridad Social** -, Item – **Prestaciones Previsionales** -, Asignación – **Desahucios e Indemnizaciones** -, en igual suma, para dar financiamiento a la presente modificación presupuestaria.

Al no haber consultas sobre la materia de la especie y solicitado un pronunciamiento, las concejales señoras Ivonne Poblete y Luz González y el concejal, señor José Luis Ulloa, dicen que su voto es favor de la modificación.

Los concejales, señores Guillermo Brevis y Pedro Amigo, se pronuncian en contrario, aduciendo este último que dicha materia se había abordado en sesiones anteriores, por lo cual mantiene su voto.

La Concejal, señora Mónica Colín Aravena, señala que se abstiene de pronunciarse por ser parte interesada en la modificación.

El señor Alcalde, cita que su voto es a favor.

En suma, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 102.-** *Se acuerda, por mayoría dar su aprobación a la modificación presupuestaria del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, año 2013, fundada en una Estimación de Mayores Ingresos, con los votos negativos de los concejales señores Guillermo Brevis Pereira y Pedro Amigo González; y; la abstención de la concejal señora Mónica Colina Aravena, cuyo desglose es el que a continuación se indica:*

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	INGRESOS	AUMENTO M\$
05	03	003	002	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>55.273</u>
				<u>De Otras Entidades Públicas</u>	<u>55.273</u>
				<u>De la Subsecretaría de Educación</u>	<u>55.273</u>
				<u>Otros Aportes</u>	<u>55.273</u>
				<u>Total Aumento</u>	<u>55.273</u>
SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	GASTOS	AUMENTO M\$
23	01	004		<u>Prestaciones de Seguridad Social</u>	<u>55.273</u>
				<u>Prestaciones Previsionales</u>	<u>55.273</u>
				<u>Desahucios e Indemnizaciones</u>	<u>55.273</u>
				<u>Total Aumento</u>	<u>55.273</u>

A propósito de los recursos que se aprueban, el Concejal, señor Guillermo Brevis, dice expresar su malestar porque la profesional de la educación, señora Niriam Sáez Godoy, conversó con él manifestándole que la Concejal, señora Mónica Colín, habría dado a entender que los Concejales, tanto él como el señor Pedro Amigo, se oponían a que estos profesores recibieran esta bonificación.

Dice que en lo personal no aceptará este tipo de cosas, porque en el Acta de fecha 04 de diciembre pasado, está bastante claro, desde la página 9 a la 14, por lo que estima que no corresponde.- Cita que lo expresa para que este tipo de cosas no continúen ocurriendo, más que nada por una especie de transparencia.

El Concejal, señor Pedro Amigo, dice que no se iba a referir al tema, pero, ante lo que el Concejal, señor Brevis señala no se puede quedar en silencio, porque estima que ha sido más que claro para ver esta materia, que ojala no se haya dado, ya que lamentablemente ha traído más que alguna complicación en el seno del Ente Colegiado y algunas diferencias de opiniones.

Señala que a la gente siempre hay que decirle la verdad.- Dice recordar que en la primera oportunidad que se abordó esta materia se expresó que se estaba dispuesto a ver el tema siempre y cuando no se considerara lo de la Concejal, señora Mónica Colín, aún

cuando entiende que es un derecho que le asiste.- Reitera que se analizó y se dijo en esos términos.

Agrega que en la oportunidad no se negó a que se continuara viendo el tema y dieron su opinión sobre la materia, pero, no es bueno que se le manifieste a las personas que algunos Concejales se oponen a que se les cancele al resto de las profesionales de la educación la bonificación de retiro voluntario.

Precisa que se les explicó que las reglas del juego eran así y ello fue entendido, pero, no es bueno que se de este tipo de cosas, de que se les diga a los demás que por este o el otro Concejal no se está cancelando los recursos de la bonificación por retiro.

Además, añade, es sabido se está haciendo una presentación al Tribunal de que habría una inhabilidad y bajo ese contexto ha actuado y las cosas se han dicho en esta mesa, es decir, no se ha estado diciendo por fuera.

Espera, agrega, que hoy día la situación termine por esto de la modificación presupuestaria y, que en cuanto a la presentación habrá que esperar la respuesta del Tribunal.

La Concejal, señora Mónica Colin, estima que esta situación se ha confundido, ya que son dos cosas distintas, una, es la incompatibilidad y la otra es el derecho que le asiste a una persona a percibir la indemnización por los años entregados al servicio público.

Reitera, que aquí se han confundido y eso es lo que ha manifestado, porque si no se aprueba la modificación presupuestaria ese bono no llegará a las profesionales de la educación, que fue lo que expresó en verdad.

Lo de la presentación en tribunales señala que ese es otro tema, como a su vez, indica que hay que informar bien a las personas, esto es, que si no se aprueba la modificación presupuestaria que va a permitir entregar esos recursos que le son propios a las docentes que han servido, donde ella no tiene por qué excluirse, porque también entregó sus años de vida a su profesión, es porque todas lo "merecemos". Concluye que no se referirá más al tema, porque cansa.

### **Aprobación Contratación a Honorarios**

El señor Alcalde, dice traer a consideración de los señores Concejales para su aprobación las fichas técnicas para la contratación de dos profesionales para que se desempeñen en la Oficina de Relaciones Públicas y en la Dirección de Secplan, respectivamente.

El señor Secretario Municipal, precisa que las contrataciones y funciones de los profesionales a contratar vía a Honorarios, por los meses de abril a diciembre de 2013, son las siguientes:

#### **- Profesional Encargado de Oficina de Relaciones Públicas**

- a.- Elaborar diversas estrategias de comunicación, para difundir nuestra comuna en turismo, cultura, deportes, entre otros, a través de diversos medios de comunicación.
- b.- Planificar y estructurar el contenido informativo de las diferentes actividades e iniciativas de la Municipalidad de Mulchén y a la comuna, a través de notas de prensa o material audiovisual para los diversos medios de comunicación



- c.- Mantener los diferentes canales y medios de comunicación institucionales (Facebook, twitter, Internet, prensa escrita, etc.)
- d.- Crear y redactar textos discursivos y/o programas para las diversas actividades planificadas por el municipio
- e.- Promover y educar el uso de la nueva imagen corporativa de la Municipalidad de Mulchén
- f.- Crear y generar relaciones de trabajo con los diversos medios de comunicación para promover la imagen de nuestra comuna
- g.- Planificar y organizar el protocolo de los actos públicos, ceremonias, eventos o reuniones que organice el municipio.
- h.- Colaborar con las diversas instituciones en el asesoramiento de planificación de actividades públicas, protocolo y difusión.

Consultado que otras funciones tendría dicha oficina, el señor Alcalde, señala que también funciona Cultura y Turismo, que en su opinión no deberían estar juntas, ya que son áreas diferentes.-.

Consultado sobre el financiamiento de estos dos funcionarios, el señor Alcalde, señala que el 10% del presupuesto la ley le permite gastarlo en personal, y en este momento se está en alrededor del 6%.

Consultado en qué porcentaje está el municipio en las contrataciones a contrata, el señor Alcalde, señala que en estos momentos está pasado, pero, podría contratar personal a través de vía Honorarios, pero, indica que no es la única Corporación, ya que este problema se da en todo el sistema municipal, y con mayor razón en los servicios fiscales, que tienen la misma limitante, esto es, del 20%.

La Concejal, señora Ivonne Poblete, señala que la necesidad existe, pero, ha estado solicitando información sobre las nuevas contrataciones y las funciones de cada una de ellas, por lo tanto, mientras no disponga de dicha información no se arriesgará en aprobar nuevamente esto en esta oportunidad.- También, hace notar que las mismas funciones que tenía la contratación de la funcionaria periodista que se viera en otra oportunidad, aparecen hoy para el Encargado de Relaciones Públicas, pero, reitera, que reconoce en parte la necesidad.

También, dice causarle extrañeza escuchar al señor Alcalde, cuando en el Concejo anterior, del cual era concejal, eran muy críticos de la gestión del Alcalde de la época cuando se excedía un poco en los porcentajes de la gente a contrata.- Dice tener sus aprensiones en el día de hoy y mientras no tenga la información, después ningún problema

El señor Alcalde, señala que es legítima la opinión de la señora Concejal, pero, dice que siempre hacía referencia a esto del personal a contrata a nivel país, que solo baste buscar en las actas del Gobierno Comunal anterior para darse cuenta de su postura.

El Concejal, señor José Luis Ulloa, señala que sería conveniente que se haga entrega de la información solicitada por la Concejal, señora Ivonne Poblete.

El señor Alcalde, señala que dicha información será entregada, ya que la ley expresa que para responder el señor Alcalde, tiene veinte días para ello.

No habiendo más consultas al respecto y requerido el pronunciamiento, la Concejal, señora Luz González y los concejales señores José Luis Ulloa, Guillermo Brevis y Pedro Amigo, dicen que su voto es favorable a la proposición.

La Concejal, señora Mónica Colin, dice que no se pronunciará hasta no tener la información solicitada.

La Concejal, señora Ivonne Poblete, dice que su voto es negativo.

El señor Alcalde, señala que su voto es positivo.

En suma los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 103.-** *Se acuerda, por mayoría, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad contrate vía honorarios un Profesional Encargado de Relaciones Públicas, quien cumplirá funciones en la Oficina de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo, dependiente de la Secretaría Municipal, durante los meses de Abril a Diciembre de 2013 (Se deja constancia que votó en contrario la Concejal, señora Ivonne Poblete Bascur y se abstuvo de pronunciarse la concejal, señora Mónica Colin Aravena)*

**- Profesional de Apoyo a Secplan**

Siguiendo con la segunda ficha técnica, el señor Secretario Municipal, señala que las funciones que se está proponiendo para la contratación de este profesional de apoyo a la Dirección de Secplan, son las siguientes:

- a.- Generar diseños de proyectos realizando sus planos, especificaciones técnicas y presupuesto para la presentación de ellos a diferentes fuentes de financiamientos
- b.- Colaborar en la recopilación y preparación de antecedentes para efectuar las licitaciones que se produzcan, con la finalidad de ejecutar los proyectos aprobados
- c.- Trabajar en el estudio de análisis de ofertas de las licitaciones efectuadas en esta Dirección
- d.- Colaborar en las tareas de la Unidad de Secplan, en lo que respecta a la supervisión de los trabajos realizados en los mejoramientos de caminos, alcantarillas, puentes, entre otros.
- e.- Asesorar en la ejecución de proyectos que se financien con recursos municipales.

La contratación del profesional del área de la construcción, acota, tiene como finalidad poder contar con nuevos diseños de proyectos, considerando que la ciudadanía en la actualidad solicita diferentes tipos de inversiones.

El señor Alcalde, señala tener una solicitud de la Dirección de Obras Municipales, quien le hace ver la posibilidad de contratar un profesional, Ingeniero Civil, para entre otras funciones, supervisar las obras que se están ejecutando en la Población Villa Esperanza

Consultado cuáles serían los estudios profesionales que tendría la persona a contratar, la señora profesional Encargada de Secplan, señala que la idea es que sea de profesión Constructor Civil en el área de la Construcción, ya que la función sería para apoyar en la elaboración de los diseños.

Agrega que el municipio ha mandado a elaborar muchos diseños y efectivamente habrían diseños que contratar, pero, ahora la ciudadanía ha solicitado la construcción o habilitación de plazas activas y, hoy en día se desea dar otro enfoque con las plazas activas que se estaban habilitando, que son muy buenas, pero, también hay que mejorar el entorno, esto es, se tendría que reparar sedes de juntas de vecinos, además, de los clubes deportivos, que si bien son diseños pequeños, ello permite abaratar costos.



Además, acota, cada vez que se postula a licitaciones, cuando se contrataron algunos diseños, por ejemplo, a fondos F.N.D.R., hay que tener un especialista en el área de la construcción para poder vigilar que las obras que se está realizando el contratista sean las óptimas.

Lo otro, acota, como Dirección de Secplan, se necesita profesionales, porque de lo contrario se tendría que solicitar a la Dirección de Obras Municipales y no dependería del tiempo de Secplan, ya que se tendría que depender de otra dirección.

El Concejal, señor José Luis Ulloa, consulta por el cargo de Director de Secplan, porque ha observado en algunos documentos que está como Encargada, porque tiene entendido que por ley los cargos directivos están definidos.

El señor Alcalde, señala que existe un Decreto del año 1994, donde el cargo, por ejemplo, de Secplan, para cubrirlo el profesional tiene que ser Ingeniero Civil o Arquitecto, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, debe ser Asistente Social, lo cual considera que es un decreto totalmente inadecuado a los tiempos.

El Concejal, señor Guillermo Brevis, consulta cuánto tiempo una Dirección puede estar sin un Director.

El señor Secretario Municipal, señala que el tiempo sería seis meses.

La Concejal, señora Mónica Colin, consulta en qué situación está la Dirección de Secplan.

El señor Alcalde, señala que la señora Yolanda Romero, está Encargada de la Dirección de Secplan, porque no la puede designar como directora producto del decreto del año 1994, que obliga tener como referencia a un Ingeniero Civil o Arquitecto.

La funcionaria Encargada de Secplan, señala que ella está en una situación un tanto perjudicada, ya sea en las remuneraciones, también, respecto de los demás señores directores de este municipio, pero, que es un tema que aceptó trabajar con el señor Alcalde, por contar con la confianza para asumir un puesto en una dirección.

Agrega que cuando no se encuentra ella le subroga el señor Director de Obras Municipales.

El Concejal, señor José Luis Ulloa, señala que aprobará la proposición precedente, pero, hará un alcance en el sentido que la Secplan sea un soporte de la Municipalidad, porque es como el motor del municipio, ya que ahí se formulan los proyectos.

El segundo alcance que hace, dice, es si en algún momento se tuviera que votar por la contratación de un profesional para Secplan, primero, habría que ver la competencia ya que habría que conjugar el grado académico, pero, lo principal, a su juicio, es la competencia.

El Concejal, señor Pedro Amigo, dice aprobar la ficha.

La Concejal, señora Mónica Colin, dice aprobar la contratación de dicho profesional, porque considera sumamente importante lo que se ha manifestado, por lo que le hace recordar que en los establecimientos educacionales cuando la UTP es el motor que también necesita un curricularista, que no existen, por lo tanto así nunca se mejorara la calidad de la educación.

Haciendo un paralelo, estima que es sumamente importante tener profesionales que apoyen la elaboración de los proyectos, porque así se puede concurrir a la oficina de Secplan a solicitar la ayuda en la elaboración de algún proyecto, que se haga.

Requerido el pronunciamiento, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 104.- Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad contrate vía honorarios un Profesional de Apoyo a Secplan, quien cumplirá funciones en la Secretaría Comunal de Planificación – Secplan -, durante los meses de Abril a Diciembre del presente año.**

El señor Alcalde, informa que a través del Sub Programa de Acciones Concurrentes del Programa PMB, de la Subdere., se está postulando la contratación de dos profesionales y si no es así, someterá al Ente Colegiado que se le apruebe la contratación de dos profesionales más para la Oficina de Secplan.

La Concejala, señora Ivonne Poblete, consulta sobre los proyectos que presentaran algunas organizaciones a través del 2% del F.N.D.R..

La funcionaria Encargada de Secplan, informa que dichos proyectos fueron presentados, por lo que aprovecha de hacer entrega a cada uno de los señores Concejales de la nómina de los proyectos presentados a distintas fuentes de financiamiento

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, pone término a la sesión siendo las 10:30 horas.



*Emilio Quezada Salamaca*  
**EMILIO QUEZADA SALAMACA**  
Secretario Municipal

EQS/smj.-



*Jorge Alberto Rivas Figueroa*  
**JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde